

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2078-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 307-2019-UNHEVAL-AL, del 11.ABR.2019, emite opinión respecto a la renuncia voluntaria del estudiante ANDRE ALEXIS TAFUR VILLANUEVA, de la Facultad de Ciencias de la Educación y ratificación de la Resolución N° 0522-2019-UNHEVAL/FCE-D, de fecha 02.ABR.2019; en los siguientes términos:

Primero.- Que, mediante Oficio N° 0362-2019-UNHEVAL-FCE-D de fecha 02 de abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, remite los actuados de la resolución que acepta la renuncia del alumno ANDRE ALEXIS TAFUR VILLANUEVA, a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y con Oficio N° 303-2019-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, remite el expediente que contiene la Resolución N° 0522-2019-UNHEVAL-FCE-D, al Vicerrector Académico para su conocimiento, trámite y ratificación correspondiente por Consejo Universitario, asimismo con Elevación N° 211-2019-UNHEVAL-VRACAD de fecha 09 de abril de 2019, el Vicerrector Académico de la UNHEVAL, eleva los actuados a la Oficina del Rector para su trámite y ratificación respectiva.

Segundo. - Que, mediante Proveído N° 2788-2019-UNHEVAL-R de fecha 09 de abril de 2019, el Rector remite el expediente a la Oficina de Asesoría Legal, para que se emita la opinión legal correspondiente, sobre la renuncia del administrado de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Tercero. - Que, mediante Resolución N° 0522-2019-UNHEVAL-FCE-D, de fecha 02 de abril de 2019, se RESUELVE aceptar la RENUNCIA voluntaria del alumno ANDRE ALEXIS TAFUR VILLANUEVA, de la Facultad de Ciencias de la Educación, todo ello por haber alcanzado una vacante en la Facultad de Psicología, por las razones expuestas en la parte considerativa.

En consecuencia: es opinión de Asesoría Legal, salvo mejor parecer

- 1.- Que, se RATIFIQUE la Resolución N° 0522-2019-UNHEVAL-FCE-D, de fecha 02.ABR.2019, que RESUELVE aceptar la RENUNCIA voluntaria del alumno ANDRE ALEXIS TAFUR VILLANUEVA, de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- 2.- ELEVAR, el presente expediente a Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente de la Resolución N° 0522-2019-UNHEVAL-FCE-D de conformidad al Estatuto de la UNHEVAL, Ley Universitaria N° 30220;

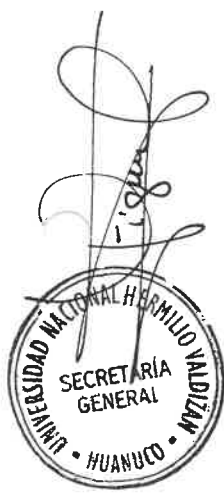
Que en la sesión ordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, revisado la documentación donde se puede observar la Carta de Renuncia notarial y ante la opinión legal favorable, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0522-2019-UNHEVAL-FCE/D, del 02.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL; disponiendo que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones complementarias que el caso amerita;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0578-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

///...

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

.../// Resolución Consejo Universitario N° 2078-2019-UNHEVAL

-2-

SE RESUELVE:

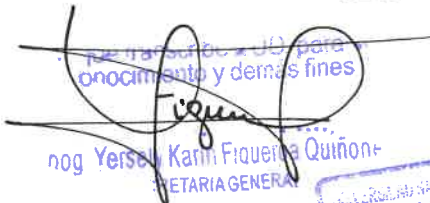
- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0522-2019-UNHEVAL-FCE/D, del 02.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que aceptó la renuncia del estudiante **ANDRE ALEXIS TAFUR VILLANUEVA** a la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones complementarias que el caso amerita; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Fernando M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersel K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VR Acad VR Inv-AL
OCI CCAD
Transparencia
FCE
DIGA DAySA
UPA
URCyA
Archivo


Abog. Yersel K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

